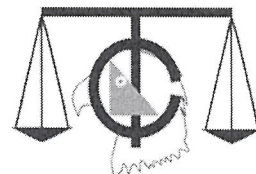




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

127 -

USHUAIA, 16 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 79/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK CONFORME NOTA INTERNA N° 355/2022 LETRA TCP-VA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 355/2022 Letra: TCP-VA (v. f. 2), el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, solicitó se gestionen los trámites necesarios referentes a la adquisición de una Notebook para su uso personal.

Que atento a lo solicitado, la Dirección de Administración tomó intervención a foja 2 vuelta, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones a fin de que indique las características técnicas y costo estimado del equipo solicitado.

Que el Director de Informática y Comunicaciones, Sr. Pablo L. ESCOBAR, informó mediante Nota Interna N° 508-IT-2022, agregada a fojas 3/6, dichas características técnicas oportunamente solicitadas.

Que conforme presupuesto agregado a fojas 7/8 el costo estimado ascendería a la suma de \$ 153.600,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 9 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 18/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge del comprobante de Compras Mayores N° 55/2022, obrante a foja 10.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de una Notebook de acuerdo a lo solicitado por el Vocal de Auditoría, por la suma estimada de \$ 153.600,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 127 - /2022.

TCP
Controló: 17
Controló EP
Corrigió 17

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia